

notifica a los desconocidos herederos legales del fallecido D. José María Gil Augusto, con Documento Nacional de Identidad número 22859716Q, con último domicilio conocido en C/ Magdalena, n.º 3, 30200-Cartagena, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Pagaduría del Órgano Central del Ministerio de Defensa, por los motivos siguientes:

El perceptor causó baja en la nómina de la Pagaduría del Órgano Central del Ministerio de Defensa en fecha 31.03.06, por causa de su fallecimiento, de acuerdo a Resolución 631/06926/06 de 11/05/06, BOD núm. 98, de 22/05/06. Conforme a liquidación del pago indebido que consta en el expediente, practicada en su nómina de octubre/2006 y que afecta a sus nóminas correspondientes al período marzo/2006 a mayo/2006, percibió la cantidad de 612,13 €, importe a reintegrar por pago indebido.

Dado que puede resultar indebida la referida cantidad percibida, como trámite previo a la Propuesta de Resolución y de conformidad con lo establecido en el art. 84.1 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, les comunico que por plazo de 15 días tienen a su disposición en el despacho de esta Pagaduría el Expediente NRO. 200603048 001, que se instruye con cargo a la nómina del perceptor. Telf. 91 213 26 35.

Asimismo, en el plazo indicado y de acuerdo con lo establecido en el art. 84.2 de dicha Ley, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En el caso de estar de acuerdo con la citada reclamación y quiera compensarla ha de efectuar la transferencia a:

Órgano Central del Minisdef, BBVA 0182-2370-44-0011505631.

Descripción transferencia: XR-200603048 001.

Se informa que los artículos 17 y 77 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, indican que las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública Estatal devengarán intereses de demora, desde el momento en que se produzca el cobro.

Madrid, 12 de enero de 2007.—Félix Mencía Carrasco, Instructor de expedientes de pagos indebidos de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa. Paseo de la Castellana, 109. 28046 Madrid.

**2.702/07. Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación del Expediente 205-06-T, instruido por la citada Jefatura y se da trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Edward Geovanny Gómez Hernández con DNI X3824458H, con último domicilio conocido en C/ San José, n.º 8 - Bajo en San José de la Vega (Murcia), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda Suige Sur del Ejército de Tierra relativo al interesado, por el concepto de: Ausencia de Destino, que le fue abonado desde el día 1 de noviembre de 2004 hasta el día 31 de diciembre de 2004.

Período del pago indebido: 1 de noviembre de 2004-31 de diciembre de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Mil ochocientos veintitrés euros con treinta y siete céntimos.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de J.I.A.E. de la Segunda Suige Sur en la cuenta 0182/3299/89/0203970743.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el Instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del

Ejército de Tierra, en Avda. de la Borbolla, 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 12 de enero de 2007.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, Boletín Oficial del Estado 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda Subinspección General Sur del Ejército de Tierra.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**2.624/07. Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios, por el que se notifica el trámite de audiencia en el expediente TF/398/P06 «Sotexcan, Sociedad Anónima» (D2006/45) de decaimiento de derechos perteneciente a incentivos regionales.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Subdirección General de Inspección y Control notifica al interesado que a continuación se cita, titular de un expediente de beneficios de incentivos regionales, la comunicación que ha resultado infructuosa en el domicilio que figura en el correspondiente expediente.

Titular: «Sotexcan, Sociedad Anónima».

Número de expediente: TF/398/P06.

Fecha resolución individual: 21 de julio de 2003.

Condiciones incumplidas: condición particular 2.5 (realización de, al menos, el 25% de las inversión aprobada).

En consecuencia, de comprobarse la veracidad de estos incumplimientos, dará lugar a que se declare al beneficiario decaído en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención y archivo del expediente.

Se comunica a la empresa que, en aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, se pone de manifiesto el expediente en este Centro Directivo, sito en Madrid, calle María de Molina, 50, planta 2.ª, previa petición de hora a los teléfonos 915823257 ó 915823264, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, y se le concede un plazo de quince días para que presente las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho antes de redactar la propuesta de resolución.

Madrid, 16 de enero de 2007.—Subdirector General Adjunto, Luis Miguel Alfonso Barco.

**2.625/07. Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica el inicio de expediente de incumplimiento de incentivos regionales, V/634/P12 (I.139/06) «Swemolit, Sociedad Anónima».**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Swemolit, Sociedad Anónima», titular del expediente V/634/P12 (I. 139/06), que con fecha 29/11/2006 la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido las condiciones de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 19/06/2002, relativas a:

Inversión.

Empleo.

No ha acreditado la condición particular 2.1 (Actividad).

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, C/ María de Molina, 50, planta 2.ª, despacho 60, previa petición de hora a los teléfonos: 915 823 257 ó 915 823 262, de lunes a viernes de 9 a 14 horas y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 15 de enero de 2007.—El Subdirector General Adjunto, Luis Miguel Alfonso Barco.

**2.628/07. Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica el inicio de expediente de incumplimiento de incentivos regionales, CS/498/P12 (I.38/06) «Libra Cerámica, Sociedad Anónima».**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Libra Cerámica, Sociedad Anónima». Titular del expediente CS/498/P12 (I. 38/06), que con fecha 29/11/2006 la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido las condiciones de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 19/06/2002, relativas a:

Acreditación del nivel de autofinanciación requerido.

Acreditación de la creación y mantenimiento de 17 puestos de trabajo.

Acreditación de la realización de inversiones.

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, C/ María de Molina 50, planta 2.ª, despacho 60, previa petición de hora a los teléfonos: 915 823 257 ó 915 823 294, de lunes a viernes de 9 a 14 horas y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 15 de enero de 2007.—El Subdirector General Adjunto, Luis Miguel Alfonso Barco.

**2.322/07 CO. Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección Adjunta de Administración Económica, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intento.**

Advertida la incorrecta publicación de la citada Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de fecha 24 de enero de 2007, página 808, se notifica que queda sin efecto.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**2.680/07. Resolución de 15 de enero del 2007, de la Cuarta Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción por la que a efectos expropiatorios, se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto constructivo: «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo Redondela-Soutomaioir (Pontevedra)».**

El Proyecto constructivo: «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo Redondela-Soutomaioir (Pontevedra)», aprobado el 24 de octubre de 2006, está dentro del ámbito de apli-

cación de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario; por lo que en virtud de su artículo 6 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (L.E.F.) de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (R.E.F.).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada L.E.F. y según lo señalado en el artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Redondela, en la provincia de Pontevedra, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999 de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado y en «Boletín Oficial de Pontevedra» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Según establece el artículo 5 de la L.E.F., en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del R.E.F., y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta 4.ª Jefatura (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28036 Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas del Ayuntamiento en cuyo Término Municipal radican los bienes afectados.

#### Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación

Ayuntamiento: Redondela. Fecha: 6, 7, 8, 13, 14, 15 de marzo de 2007. Hora: De 9:00 h. a 14:00 h. y de 16:00 h. a 19:00 h.

Madrid, 15 de enero de 2007.—El Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura de Construcción, Faustino Secades Gallego.

## TÉRMINO MUNICIPAL DE REDONDELA

N.º DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (m <sup>2</sup> )
1	17	368	PORTELA CRESPO LUCRECIA	LABOR O LABRADÍO SECANO	16	-
2	17	360	RODRIGUEZ GIL JOAQUIN	PINAR MADERABLE	351	-
3	17	359	TABOAS S-S JOSE	FRUTALES SECANO	6.254	273
4	17	333	GARCIA TABOAS ANDREA	PINAR MADERABLE	4.390	3753
5	17	9015	AYUNTAMIENTO DE REDONDELA	EQUIPAMIENTO PÚBLICO	847	-
6	17	332	AYUNTAMIENTO DE REDONDELA	MATORRAL	258	-
7	17	321	PROKIWI REDONDELA SA	VIÑA SECANO	4.992	-
8	17	331	VIDAL TABOAS ISOLINA	PINAR MADERABLE	1.322	-
9	17	330	LAGO VIDAL RAFAEL	PINAR MADERABLE	1.241	-
10	17	329	VIDAL TABOAS MANUEL	PINAR MADERABLE	1.268	-
11	17	328	PEREIRA LAGO AGUSTINA	PINAR MADERABLE	1.251	-
12	17	327	TABOAS BARCIELA LUISA	PINAR MADERABLE	768	-
13	17	326	FERNANDEZ NUÑEZ FELIX	PINAR MADERABLE	704	-
14	17	325	CRESPO FONTAN CARLOS	PINAR MADERABLE	2.549	-
15	17	114	FIGUEROA MIGUEZ EDUARDO	PINAR MADERABLE	1.606	-
16	17	9001	ESTADO M. FOMENTO	EQUIPAMIENTO PÚBLICO	1.051	-
17	14	9002	ESTADO M. FOMENTO	EQUIPAMIENTO PÚBLICO	957	-
18	14	9020	DESCONOCIDO	URBANO RESIDENCIAL	545	-
19	14	639	FILGUEIRA BARCIELA JESUS	LABOR O LABRADÍO SECANO	784	-
20	14	630	VIDAL MIGUEZ ANTONIO	LABOR O LABRADÍO SECANO	97	-
21	14	629	TORRES CAMIÑA ANTONIO	LABOR O LABRADÍO SECANO	208	-
22	14	631	GONZALEZ LAGO GONZALO	LABOR O LABRADÍO SECANO	345	-
23	14	634	LAGO REINALDO ELIGIO	LABOR O LABRADÍO SECANO	90	-
24	14	636	BARCIELA MARTINEZ ROSA	LABOR O LABRADÍO SECANO	104	-
25	14	637	LAGO REINALDO ELIGIO	LABOR O LABRADÍO SECANO	300	-
26	14	640	LAGO REYNALDO ISABEL	LABOR O LABRADÍO SECANO	218	-
27	14	641	NOVOA BLANCO JUANA	LABOR O LABRADÍO SECANO	83	-
28	14	690	PEREZ LORENZO SUSANA	LABOR O LABRADÍO SECANO	88	-
29	14	642	PEREZ BOUZON LUCRECIA	LABOR O LABRADÍO SECANO	168	-
30	14	643	NOVOA BLANCO JUANA	LABOR O LABRADÍO SECANO	179	-
31	14	691	PEREZ LORENZO SUSANA	LABOR O LABRADÍO SECANO	215	-
32	14	645	GONZALEZ LAGO GONZALO	LABOR O LABRADÍO SECANO	473	-
33	14	646	TABOAS COSTEIRA FERNANDO	LABOR O LABRADÍO SECANO	602	-
34	14	647	CABALEIRO TABOAS M. TERESA	LABOR O LABRADÍO SECANO	894	-
35	14	648	MIGUEZ TESTA MARIA	LABOR O LABRADÍO SECANO	2.033	-
36	14	644	CANTO LAGO GLORIA	LABOR O LABRADÍO SECANO	1.375	-
37	14	649	MIGUEZ TESTA JOSE	LABOR O LABRADÍO SECANO	1.714	-
38	14	650	MIGUEZ BARREIRO CLAUDIO	LABOR O LABRADÍO SECANO	1.062	-
39	14	651	MONTES BARBEITO FRANCISCO	LABOR O LABRADÍO SECANO	1.065	-
40	14	652	MIGUEZ PEREZ JOSE CARLOS	LABOR O LABRADÍO SECANO	817	-
41	14	653	PEREZ OTERO JOSE	LABOR O LABRADÍO SECANO	863	-
42	14	654	PEREZ AMOEDO TERESA	LABOR O LABRADÍO SECANO	815	-
43	14	655	MIGUEZ BARREIRO MANUEL	LABOR O LABRADÍO SECANO	1.628	-
44	14	687	MIGUEZ PEREZ BIENVENIDO	LABOR O LABRADÍO SECANO	1.512	-
45	14	656	MIGUEZ RIVAS BIENVENIDO	LABOR O LABRADÍO SECANO	1.725	-
46	14	657	PEREZ TOME ANTONIO	LABOR O LABRADÍO SECANO	460	-
47	14	658	IGLESIAS SERIN MANUEL	LABOR O LABRADÍO SECANO	470	-
48	14	659	CARNERO CASTELLANO LUIS	LABOR O LABRADÍO SECANO	1.884	-
49	14	660	IGLESIAS FREIRE CANDIDO	LABOR O LABRADÍO SECANO	624	-
50	14	665	DESCONOCIDO	MATORRAL	1.122	-
51	14	9006	AYUNTAMIENTO DE REDONDELA	EQUIPAMIENTO PÚBLICO	2.245	-
52	14	661	RIVAS GARRIDO CLEMENTE	LABOR O LABRADÍO SECANO	1.065	-
53	14	662	COUÑAGO MIGUEZ JESUS	LABOR O LABRADÍO SECANO	506	-
54	14	663	COUÑAGO S-S JACINTA	LABOR O LABRADÍO SECANO	609	-
55	14	664	BOUZON LOPEZ MARIA AMPARO	LABOR O LABRADÍO SECANO	1.401	-
56	14	666	LAGO REINALDO M. MERCEDES	LABOR O LABRADÍO SECANO	921	-
57	14	667	MIGUEZ PEREZ JOSE	LABOR O LABRADÍO SECANO	472	-
58	14	668	MONTES BARBEITO ISIDRO	LABOR O LABRADÍO SECANO	536	-
59	14	669	CRESPO BARBEITO MARCIAL	LABOR O LABRADÍO SECANO	1.497	-
60	14	670	DESCONOCIDO	LABOR O LABRADÍO SECANO	361	-
61	14	671	ALFAYA PEREZ ANTONIO	LABOR O LABRADÍO SECANO	1.371	-
62	14	672	MIGUEZ BARREIRO CLAUDIO	LABOR O LABRADÍO SECANO	478	-
63	14	673	POSADA MIGUEZ CELSO	LABOR O LABRADÍO SECANO	543	-

N.º DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (m <sup>2</sup> )
64	14	674	CANERO CASTELLANO S-N	LABOR O LABRADÍO SECANO	411	-
65	14	675	BASTOS LOPEZ JOSE	LABOR O LABRADÍO SECANO	614	-
66	14	676	LOPEZ BASTOS JACINTO	LABOR O LABRADÍO SECANO	359	-
67	14	677	CARNERO CASTELLANO LUIS	LABOR O LABRADÍO SECANO	484	-
68	14	678	CRESPO FONTAN CASIMIRO	LABOR O LABRADÍO SECANO	1.198	-
69	14	582	BOUZON BOUZON GUMERSINDO	LABOR O LABRADÍO SECANO	22	-
70	14	583	COUÑAGO VEIGA JOSE	LABOR O LABRADÍO SECANO	180	-
71	14	584	COUÑAGO BARROS HONORATO	LABOR O LABRADÍO SECANO	1.436	-
72	14	587	SANCHEZ TIERRA ANA	LABOR O LABRADÍO SECANO	1.220	-
73	14	586	PEREZ TOME ANTONIO	LABOR O LABRADÍO SECANO	494	-
74	14	585	DOMINGUEZ LAMAS TERESA	LABOR O LABRADÍO SECANO	487	-
75	14	549	FREITAS TABOAS VICTORIA	LABOR O LABRADÍO SECANO	1.606	-
76	14	548	DOMINGUEZ LAMAS TERESA	LABOR O LABRADÍO SECANO	247	-
77	14	547	DESCONOCIDO	LABOR O LABRADÍO SECANO	157	-
78	14	546	NOVELLE GARCIA CANDIDO	LABOR O LABRADÍO SECANO	239	-
79	14	545	FONTAN LOPEZ MANUEL	LABOR O LABRADÍO SECANO	312	-
80	14	9007	AYUNTAMIENTO DE REDONDELA	EQUIPAMIENTO PÚBLICO	206	-
81	14	688	DESCONOCIDO	PINAR MADERABLE	1.534	-
82	14	685	DESCONOCIDO	PINAR MADERABLE	1.216	-
83	14	410	FONTAN BOUZON TELMO	LABOR O LABRADÍO SECANO	2.701	-
84	14	409	SANCHEZ SOUSA MANUEL	LABOR O LABRADÍO SECANO	685	-
85	14	408	IGLESIAS SOTO MANUELA	LABOR O LABRADÍO SECANO	443	-
86	14	407	IGLESIAS SOTO JACINTO	LABOR O LABRADÍO SECANO	715	-
87	14	406	GO S-S SERAFIN Y	LABOR O LABRADÍO SECANO	529	-
88	14	405	LOPEZ CASTELLANO FLORENCIO	LABOR O LABRADÍO SECANO	1.859	-
89	14	411	RIVAS LAGO DEOLINDA	LABOR O LABRADÍO SECANO	811	-
90	14	412	MIGUEZ PEREZ NIEVES	LABOR O LABRADÍO SECANO	1.177	-
91	14	686	LOPEZ CASTELLANO FLORENCIO	PINAR MADERABLE	6	-
92	14	404	MIGUEZ PEREZ JOSE	LABOR O LABRADÍO SECANO	40	-
93	14	403	MIGUEZ PEREZ BALDOMERO	LABOR O LABRADÍO SECANO	25	-
94	14	402	MIGUEZ PEREZ JOSE	LABOR O LABRADÍO SECANO	602	-
95	14	401	POSADA COUÑAGO MANUEL FLOREANO	LABOR O LABRADÍO SECANO	861	-
96	14	413	PEREIRA LAGO MARIA	LABOR O LABRADÍO SECANO	650	-
97	14	414	BARROS MIGUEZ M. ANGELES	LABOR O LABRADÍO SECANO	127	-
98	14	415	BARROS MIGUEZ HELIODORO	LABOR O LABRADÍO SECANO	127	25
99	14	416	CAMPOS S-S GUSTAVO	LABOR O LABRADÍO SECANO	652	40
100	14	417	CRESPO RIVAS JOSE	LABOR O LABRADÍO SECANO	596	6
101	14	418	SOTO SOTO MIGUEL ANGEL	LABOR O LABRADÍO SECANO	918	-
102	14	419	LAGO PONTEVEDRA BASILIA	LABOR O LABRADÍO SECANO	434	-
103	14	420	CANTO LAGO GLORIA	LABOR O LABRADÍO SECANO	533	-
104	14	421	RIVAS LAGO JOSE	LABOR O LABRADÍO SECANO	819	51
105	14	422	CRESPO RIVAS JOSE	LABOR O LABRADÍO SECANO	497	131
106	14	423	CRESPO FONTAN TELMO	LABOR O LABRADÍO SECANO	1.311	-
107	14	424	IGLESIAS SOTO MANUELA	LABOR O LABRADÍO SECANO	380	-
108	14	425	MIGUEZ PEREZ NIEVES	LABOR O LABRADÍO SECANO	37	-
109	14	426	COUÑAGO S-S ALEJANDRO	LABOR O LABRADÍO SECANO	3	-
110	14	9004	AYUNTAMIENTO DE REDONDELA	EQUIPAMIENTO PÚBLICO	470	18
111	14	351	DESCONOCIDO	PINAR MADERABLE	530	-
112	14	350	SILVA LUSQUINOS JUAN	LABOR O LABRADÍO SECANO	1.125	-
113	14	352	AMOEDO TABOAS JOSE	VIÑA SECANO	63	-
114	14	9016	AYUNTAMIENTO DE REDONDELA	EQUIPAMIENTO PÚBLICO	51	39
115	14	379	DESCONOCIDO	PINAR MADERABLE	1.792	690
116	14	383	PINTOS MIGUEZ ROSA	LABOR O LABRADÍO SECANO		45
117	14	384	FERNANDEZ CABALEIRO FRANCISCO	LABOR O LABRADÍO SECANO	43	287
118	14	385	CANTO LAGO GLORIA	LABOR O LABRADÍO SECANO	20	138
119	14	386	LAGO PONTEVEDRA OBDULIA	LABOR O LABRADÍO SECANO		113
120	14	169	REY ESTEVEZ FLORINDA	LABOR O LABRADÍO SECANO	894	-
121	14	170	COUÑAGO ALVAREZ TELMO	LABOR O LABRADÍO SECANO	472	-
122	14	171	MIGUEZ LAGO DIVINA	LABOR O LABRADÍO SECANO	344	-
123	14	172	BARREIRO MANUEL	LABOR O LABRADÍO SECANO	268	-
124	14	173	BARROS MIGUEZ HELIODORO	LABOR O LABRADÍO SECANO	293	-
125	14	49	LOPEZ SOTO MERCEDES	LABOR O LABRADÍO SECANO	207	-
126	14	47	FREIRE LAGO SERAFIN	LABOR O LABRADÍO SECANO	133	-
127	14	46	FREIRE LAGO DELIA	LABOR O LABRADÍO SECANO	123	-
128	14	9014	AYUNTAMIENTO DE REDONDELA	EQUIPAMIENTO PÚBLICO	69	-

N.º DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (m <sup>2</sup> )
129	14	44	FREIRE LAGO DELIA Y SERAFINA	LABOR O LABRADÍO SECANO	243	-
130	14	42	LOPEZ MARTINEZ DOMINGO	LABOR O LABRADÍO SECANO	125	-
131	14	41	PEREIRA LAGO FERNANDO	LABOR O LABRADÍO SECANO	328	-
132	14	40	COUÑAGO LAGO PURIFICACION	LABOR O LABRADÍO SECANO	475	-
133	14	62	AMOEDO COLLADO MANUEL	LABOR O LABRADÍO SECANO	288	-
134	14	63	LOPEZ MARTINEZ ORLANDO	LABOR O LABRADÍO SECANO	563	-
135	14	37	LOPEZ MARTINEZ ORLANDO	LABOR O LABRADÍO SECANO	7	-
136	14	64	ESTEVEZ RODRIGUEZ DOLORES	LABOR O LABRADÍO SECANO	533	169
137	14	35	LAGO BALADO TERESA	LABOR O LABRADÍO SECANO	2	124
138	14	65	LAGO MARTINEZ MANUEL	LABOR O LABRADÍO SECANO	200	16
139	14	66	MIGUEZ BARREIRO MARTINA	LABOR O LABRADÍO SECANO	334	97
140	14	69	BASTOS DOMINGUEZ ENRIQUE	LABOR O LABRADÍO SECANO		37
141	14	67	BOUZON BOUZON JESUS	LABOR O LABRADÍO SECANO	600	233
142	14	82	LAGO BALADO TERESA	LABOR O LABRADÍO SECANO	190	85
143	14	83	COLLAZO TABOAS JOSEFA	LABOR O LABRADÍO SECANO	25	215
144	14	91	ANCO LAGO MARTÍN Y	LABOR O LABRADÍO SECANO	146	4
145	14	81	ALONSO LEMOS SALADINA	VIÑA SECANO		32
146	14	680	REY COLLADO MARIA RITA	LABOR O LABRADÍO SECANO		2
147	14	68	NOVELLE CABALEIRO VALENTIN	LABOR O LABRADÍO SECANO	157	279
148	1	9002	ESTADO M. FOMENTO	EQUIPAMIENTO PÚBLICO	948	322
149	1	154	DESCONOCIDO	LABOR O LABRADÍO SECANO	1.400	209
150	1	155	DESCONOCIDO	LABOR O LABRADÍO SECANO	143	245
151	1	138	BOUZON BOUZON ENRIQUE	LABOR O LABRADÍO SECANO	125	97
152	1	137	COMBUSTIBLES DE AROSA SL	LABOR O LABRADÍO SECANO	1.389	360
153	1	139	GOMEZ MARTINEZ EVARISTO	LABOR O LABRADÍO SECANO	209	113
154	1	140	ALVAREZ ACUÑA DANIEL	LABOR O LABRADÍO SECANO	60	73
155	1	141	ESTACION DE SERVICIO EIROS, S.L.	LABOR O LABRADÍO SECANO	32	93
156	1	142	MARTINEZ ACUÑA AZUCENA	LABOR O LABRADÍO SECANO		25
157	1	9008	AYUNTAMIENTO DE REDONDELA	EQUIPAMIENTO PÚBLICO	263	-
158	1	161	DESCONOCIDO	MATORRAL	676	-
159	1	162	CARREÑO S-S JUAN	PRADO O PRADERAS DE REGAD.	367	-
160	1	164	PEREZ ORGE MOISES	LABOR O LABRADÍO SECANO	602	-
161	1	165	BARREIRO S-S JOSE	LABOR O LABRADÍO SECANO	95	-
162	1	168	CASTELLANO BARREIRO ELENA	LABOR O LABRADÍO SECANO	256	-
163	1	167	BARREIRO BARREIRAS MANUEL	LABOR O LABRADÍO SECANO	368	-
164	1	166	BARREIRA NAVEIRA JOSEFA	LABOR O LABRADÍO SECANO	570	-
165	1	217	PEREIRA S-S HERMITAS	LABOR O LABRADÍO SECANO	269	-
166	1	218	MARTINEZ LUCIANO FRANCISCO	PRADO O PRADERAS DE REGADÍO	266	-
167	1	219	CASTELLANO BARREIRO ELENA	LABOR O LABRADÍO SECANO	86	-
168	1	213	DACUÑA BARREIRO CELESTINO	LABOR O LABRADÍO SECANO	7	-
169	1	214	MARTINEZ PUENTES MARIA	LABOR O LABRADÍO SECANO	77	-
170	1	215	FRANCO VIDAL EULALIA	PRADO O PRADERAS DE REGADÍO	55	-
171	1	216	DACUÑA VIDAL MARIA	LABOR O LABRADÍO SECANO	13	-
172	1	160	FERNANDEZ RIVAS ENRIQUETA	LABOR O LABRADÍO SECANO	268	-
173	1	159	BOUZON ALVAREZ ENRIQUE	LABOR O LABRADÍO SECANO	281	-
174	1	158	FERNANDEZ RIVAS ENRIQUETA	LABOR O LABRADÍO SECANO	383	-
175	1	157	LORENZO MARTINEZ ROSA	LABOR O LABRADÍO SECANO	517	5
176	1	156	MARTINEZ MARTINEZ JOSE MARIA	LABOR O LABRADÍO SECANO	437	60
177	1	259	PEREZ TABOAS MANUEL	LABOR O LABRADÍO SECANO	352	-
178	1	258	VIDAL S-S EMILIO	LABOR O LABRADÍO SECANO	80	-
179	1	257	MARTINEZ VIDAL AGUSTINA	LABOR O LABRADÍO SECANO	2	-
180	1	252	DESCONOCIDO	PINAR MADERABLE	1.440	-
181	1	9010	AYUNTAMIENTO DE REDONDELA	EQUIPAMIENTO PÚBLICO	132	-
182	1	250	BOUZON BOUZON SERAFIN	PINAR MADERABLE	319	-
183	1	249	MARTINEZ VAZQUEZ MEDINA	PINAR MADERABLE	147	-
184	1	248	LAGO BALEA MANUEL	PINAR MADERABLE	365	-
185	1	245	BARREIRO MARTINEZ CONSUELO	PINAR MADERABLE	153	-
186	1	246	MOS FERNANDEZ JOSE LUIS	PINAR MADERABLE	280	-
187	1	247	LAGO BALEA MANUEL	PINAR MADERABLE	215	-
188	1	264	CONDE PERDIZ FERNANDO	IMPRODUCTIVO	30	-
189	1	169	ACUÑA BARREIRO ADOLFO	LABOR O LABRADÍO SECANO	207	-
190	1	170	MARTÍNEZ VILAN MARIA	LABOR O LABRADÍO SECANO	397	-
191	1	171	CAL MINGUEZ ALEJANDRO	PRADO O PRADERAS DE REGADÍO	238	-
192	1	172	FERNÁNDEZ PÉREZ JOSE	LABOR O LABRADÍO SECANO	255	-
193	1	173	FERNÁNDEZ PÉREZ M. AMELIA	PRADO O PRADERAS DE REGADÍO	76	-

N.º DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (m <sup>2</sup> )
194	1	204	MARTINEZ PUENTES M. JOSE	PRADO O PRADERAS DE REGADÍO	30	-
501	17	334	PAZOS BARCIELA JUAN	PINAR MADERABLE		327
502	17	335	MIGUEZ AMOEDO JOSE	PINAR MADERABLE		573
503	17	336	BRAS BLANCO ANTONIO	PINAR MADERABLE		804
504	17	337	MIGUEZ AMOEDO JOSE	PINAR MADERABLE		499
505	17	338	CRESPO BARBEITO M. CARMEN	PINAR MADERABLE		1496
506	17	450	TABOAS BARCIELA LUISA	LABOR O LABRADÍO SECANO		620
507	17	446	DESCONOCIDO	PINAR MADERABLE		7513
508	17	445	DESCONOCIDO	PINAR MADERABLE		8502
509	17	339	RIVAS ARAUJO MANUEL	PINAR MADERABLE		213
510	17	340	MIGUEZ AMOEDO JOSE	PINAR MADERABLE		154
511	17	341	DESCONOCIDO	PINAR MADERABLE		2151
512	17	546	DESCONOCIDO	EUCALIPTUS		4150
513	17	548	TOUCEDO MIGUEZ ARTURO	EUCALIPTUS		976
514	17	547	DESCONOCIDO	EUCALIPTUS		722
515	17	549	MIGUEZ GARCIA CANDIDO	LABOR O LABRADÍO SECANO		3512
516	17	550	DESCONOCIDO	EUCALIPTUS		3150
517	17	554	DESCONOCIDO	EUCALIPTUS		6355
518	14	5	DESCONOCIDO	LABOR O LABRADÍO SECANO		133
519	14	9	DESCONOCIDO	LABOR O LABRADÍO SECANO		86
520	14	4	DESCONOCIDO	LABOR O LABRADÍO SECANO		108
521	14	3	DESCONOCIDO	LABOR O LABRADÍO SECANO		208
522	14	2	DESCONOCIDO	LABOR O LABRADÍO SECANO		903
523	1	269	BLANCO PEREIRA JAIME	LABOR O LABRADÍO SECANO		981
524	1	268	BERNARDEZ MARTINEZ OFELIA	LABOR O LABRADÍO SECANO		265
525	1	267	PEREZ BOUZON CARMEN	LABOR O LABRADÍO SECANO		382
526	1	273	FERNANDEZ BOUZON MANUEL	PRADO O PRADERAS DE REGADÍO		423
527	1	272	RODRIGUEZ FABRE SABINA	PRADO O PRADERAS DE REGADÍO		208
528	1	271	FERNANDEZ BOUZON MANUEL	PRADO O PRADERAS DE REGADÍO		388
529	1	270	COMUNIDAD DE REGANTES	IMPRODUCTIVO		70
530	1	277	FERNANDEZ RIVAS ENRIQUETA	LABOR O LABRADÍO SECANO		277
531	1	276	MOBILLA TABOAS ERMINDA	LABOR O LABRADÍO SECANO		297
532	1	275	MARTINEZ VAZQUEZ MEDINA	LABOR O LABRADÍO SECANO		152
533	1	278	ALVAREZ MOS MARIA	PRADO O PRADERAS DE REGADÍO		198
534	1	279	MARTINEZ VAZQUEZ MEDINA	PRADO O PRADERAS DE REGADÍO		147
535	1	280	FERNANDEZ BOUZON MANUEL	MATORRAL		285
536	1	281	LAGO BALEA MANUEL	MATORRAL		116
537	1	282	ALVAREZ MOS MARIA	MATORRAL		61
538	1	462	MOBILLA TABOAS ERMINDA	MATORRAL		441
539	1	461	MOS NUÑEZ SERAFIN	MATORRAL		808
540	1	460	MARTINEZ CONDE MARIA CARMEN	MATORRAL		432
541	1	463	MOS FERNANDEZ JOSE LUIS	MATORRAL		539
542	1	464	MARTINEZ VAZQUEZ MEDINA	MATORRAL		528
543	1	468	ALVAREZ MOS MARIA	PINAR MADERABLE		644
544	1	467	MARTINEZ BARRAL MARIA	PINAR MADERABLE		585
545	1	466	BOUZON FERNANDEZ GERARDO	PINAR MADERABLE		476
546	1	465	ALVAREZ MOS MARIA	PINAR MADERABLE		728
547	1	454	DESCONOCIDO	PINAR MADERABLE		1755